



DECLARACIÓN MINISTERIAL RELATIVA AL CONVENIO DE GINEBRA SOBRE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA TRANSFRONTERIZA A LARGA DISTANCIA

España ratificó el Convenio de Ginebra sobre Contaminación Atmosférica Transfronteriza a Larga distancia en 1982 y, desde entonces, con una firme voluntad de adherirse a los principios que rigen el mismo, ha ratificado los siguientes **Protocolos**: el Protocolo de Oslo, de 1994, sobre reducciones adicionales de las emisiones de dióxido de azufre, el Protocolo de Génova, de 1991, referente al control de las emisiones de compuestos orgánicos volátiles o de sus flujos transfronterizos; el Protocolo de Sofía, de 1988, referente al control de los óxidos del nitrógeno o de sus flujos transfronterizos y el Protocolo de Ginebra, de 1984, relativo a la financiación a largo plazo del programa de cooperación para la vigilancia y la valuación del transporte a larga distancia de los agentes contaminantes atmosféricos en Europa (EMEP).

España ha firmado y está en proceso de análisis para una posible ratificación del Protocolo de Gotemburgo de 1999 relativo a la acidificación, eutrofización y ozono troposférico.

Los compromisos establecidos en el Protocolo de Helsinki de 1985 sobre óxidos de azufre fueron alcanzados, a pesar de que nuestro país no llegó a ratificar dicho Protocolo. Actualmente España cumple los objetivos contemplados en el Protocolo de Oslo sobre reducciones adicionales de las emisiones de dióxido de azufre, Protocolo que fue ratificado en 1997. Todos los sectores del país, y especialmente el energético, han contribuido al cumplimiento de dichos objetivos.

España participa activamente desde 1986 en el **Programa de Cooperación de Bosques** (ICP-Forests), encuadrado en el Grupo de Trabajo de Efectos del Convenio de Ginebra. El objetivo de este Programa Internacional es proporcionar información actualizada sobre el impacto de la contaminación atmosférica en los bosques y las relaciones causa-efecto asociadas a este proceso.

En el marco del Convenio de Ginebra y del Protocolo EMEP, el **Programa EMEP (European Monitoring Evaluation Programme)** establece los requisitos de las Redes Nacionales de Vigilancia de la Contaminación Atmosférica de Fondo. Se han realizado mediciones en las diez estaciones integradas en la Red Española con el objeto de intentar determinar la contaminación atmosférica de fondo en una región concreta e intentar evaluar si se ha producido un transporte desde zonas situadas a gran distancia de la estación. La Red Española realiza una monitorización en continuo de SO₂, NO₂, NO_x y ozono, así como un muestreo manual de otros contaminantes. En este momento, y con el objeto de mejorar la calidad general de la Red, España está llevando a cabo una campaña de comparaciones de campo en todas las estaciones y un programa de calibración de los equipos. Por otra parte, una nueva Estrategia de Monitorización de EMEP está en discusión y, en orden de cumplir con los nuevos requisitos de monitorización previstos, se están implantando mediciones de nuevos contaminantes (compuestos carbonílicos; NH₃; campañas de Hg y PAH; etc.) .

El Ministerio de Medio Ambiente ha hecho un importante esfuerzo en la coordinación de un proyecto de investigación para la identificación y cuantificación de las principales factores que contribuyen a los **niveles de partículas en España**. Se ha prestado especial atención al estudio de la contaminación transfronteriza por partículas, tanto de origen natural (intrusiones africanas sobre España) como antropogénico (transporte a nivel europeo de contaminantes inorgánicos secundarios). Se han evaluado con gran detalle las estimaciones de tipo cuantitativo, las variaciones espaciales, la evolución estacional de las categorías de las partículas y la contribución de las distintas fuentes en todo el territorio español. El resultado de estos proyectos de investigación se ha publicado en artículos de prestigiosas revistas científicas. Además, los resultados han sido utilizados por EMEP para validar los

—

resultados de la modelización y por el Programa CAFE para la elaboración del II Informe sobre Partículas. Las líneas de investigación actual y futura están dirigidas a lograr completar la cobertura espacial del conjunto de datos derivados de anteriores proyectos, a evaluar los niveles de elementos traza (especialmente metales) con el objeto de ayudar a la implantación de las futuras directivas europeas sobre calidad del aire y a la medida de la concentración de partículas ultrafinas.

El Ministerio de Medio Ambiente también coordina los siguientes **programas de investigación** en el marco del Convenio de Ginebra: el proyecto para la evaluación de los efectos y tendencias de los contaminantes atmosféricos sobre los materiales de construcción (incluidos los edificios históricos y los que forman parte de nuestro legado cultural) y el proyecto relativo a las cargas críticas de los contaminantes atmosféricos sobre la vegetación.

El papel del Convenio de Ginebra en el **desarrollo de legislación nacional y comunitaria** es muy relevante. Un número significativo de la legislación nacional y comunitaria tiene como objeto lograr un mejor cumplimiento de los compromisos del Convenio en lo referente a las estrategias generales sobre calidad del aire, las fuentes móviles y las estacionarias.

Finalmente, España remite a la Secretaría de UNECE, con una periodicidad anual, su **Inventario Nacional de Emisiones** y el Informe que lo acompaña. La última información remitida fue presentada de acuerdo con el nuevo formato de tablas (utilizando la nomenclatura NFR) que se especifica en el documento "EB.AIR/GE.1/2002/7 and Corrigenda". Las principales categorías de contaminantes de las que se informa en este Inventario son las siguientes: contaminantes principales (NO_x, CO, COVNM; SO_x, NH₃) Metales Pesados (Pb, Cd, Hg), Otros metales (As, Cr, Cu, Ni, Se, Zn), partículas (PM_{2.5}; PM₁₀; TSP), y otros (tales como HCH, PCP, DIOX, PAH total).

En conclusión, España, a través del Ministerio de Medio Ambiente muestra un claro compromiso con los instrumentos internacionales y comunitarios de cara a reducir y controlar la contaminación atmosférica transfronteriza a larga distancia.